



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2025 – MPS/A.

Sihuas, 14 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS;

VISTO:

El INFORME N° 036-2025-MPS/GM. de fecha 06 de febrero de 2025, el Gerente Municipal, solicita emitir acto resolutivo reconociendo el Concejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento (JASS) Puyugüero del Centro Poblado de Puyugüero – distrito y provincia de Sihuas, demás documentos adjuntos al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la vigente Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título 72 "Ley Orgánica de Municipalidades" dispone que: (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico (...); norma legal que faculta al titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Sihuas, ejerce sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece respecto de las materias de competencia municipal, lo siguiente: "Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2. Servicios públicos locales: 2.1 Saneamiento ambiental, salubridad y salud. (...)"

Que, el artículo 80° de la Ley antes citada prescribe respecto del saneamiento, las municipalidades provinciales tienen como funciones específicas compartida la siguiente: "Las Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen las siguientes funciones: (...) 2.3. Proveer los servicios de saneamiento rural cuando éstos no puedan ser atendidos por las Municipalidades Distritales o las de los centros poblados rurales y coordinar con ellas para la realización de campañas de control de epidemias y sanidad ambiental";

Que, de igual manera, el numeral 4.5 del artículo 4° de dicha Resolución, establece: "Son requisitos para la actualización del registro del nombramiento de nuevos miembros del concejo directivo y/o fiscal y/o de cualquier otro cambio que realiza la organización comunal en el libro, son los siguientes: copia simple del acta de elección del consejo directivo y/o fiscal y/o de cualquier otro acto que implique cambios en la organización comunal y copia simple del documento nacional de identidad del presidente del consejo directivo de la organización comunal";

Que, mediante Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA, de fecha 03 de octubre del 2016, se aprobó los lineamientos para la inscripción y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales. En la mencionada disposición legal, señala en el numeral 1.2 del artículo 1° lo siguiente: "La actualización del registro por el nombramiento de nuevos miembros del concejo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS

REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2025 – MPS/A

directivo y/o fiscal y/o cualquier cambio que realice la organización comunal, con el objeto de actualizar el libro de registro de organizaciones comunales de la municipalidad distrital a cuya jurisdicción pertenecen; o en defecto ante la municipalidad provincial de su jurisdicción";

Que, las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS) son organizaciones elegidas voluntariamente por las comunidades y se constituyen con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento de uno o más centros poblados en el ámbito rural. Asimismo, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 111° del Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de las Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad. Asimismo, las organizaciones comunales se constituyen con el propósito de administrar, operar y mantener los servicios de saneamiento en uno o más centros poblados del ámbito rural, y que pueden adoptar la forma asociativa de Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, asociación, comité, cooperativa, junta de vecinos u otra modalidad elegida voluntariamente por la comunidad. Por último, esta norma, señala que la estructura organizativa, está conformada por la asamblea general, el consejo directivo y el fiscal;

Que, en merito al Expediente Administrativo, 637-2025, con fecha 03 de febrero de 2025, el señor Nimio Puri Agreda, Presidente JASS Puyuguero, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva de la JASS Puyuguero;

Que, mediante el INFORME N° 06-2025-MPS/GIDUR/ATM-KCTC. De fecha 05 de febrero de 2025, el responsable del Área Técnica Municipal, menciona "... a solicitud del Sr. Nimio Puri Agreda, presenta la lista de los nuevos integrantes del CD-JASS PUYUGUERO, C.P. PUYUGUERO, y adjunta los requisitos básicos de reconocimiento de JASS (...) solicita emisión de la resolución de alcaldía reconocimiento como miembros del Concejo Directivo de la JASS PUYUGUERO, por dos (02) años, del 2025 al 2026, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Presidente	Nimio Puri Agreda	33242421
Tesorero	Juan Pablo Agreda Poma	33242772
Secretaria	Martha Fabian Córdova	33243205
Vocal 1	Marcelino Alejos Gaspar	80497478
Vocal 2	Isaac Acuña Barros	48010037

Asimismo, menciona que el fiscal de la JASS, seguirá vigente todo el 2025 para cumplir su periodo (2023-2025)

Que, según el INFORME N° 0080-2025-MPS/GIDUR/JHTG. de fecha 05 de febrero de 2025, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicita el reconocimiento de Concejo Directivo de la JASS PUYUGUERO;

Bajo este contexto, mediante Informe Legal N°053-2025-MPS-GAJ-CADV de fecha 05 de febrero 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos Alberto Diaz Vidal OPINA: "(...) RECONOCER al Concejo Directivo de la "JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DE PUYUGUERO" del Centro Poblado de Puyuguero del distrito y provincia de Sihuas, por el periodo 2025 – 2026, dos (02) años;



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2025 – MPS/A

Que, mediante el INFORME N° 036-2025-MPS/GM. De fecha 06 de febrero de 2025, el Gerente Municipal, Ing. Abel Mattos Jaque, menciona "... remito a su despacho la documentación para realizar la proyección de la resolución (RECONOCER al Concejo Directivo de la "JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO (JASS) DE PUYUGUERO" del Centro Poblado de Puyugero);

Que, estando a los fundamentos expuestos en conformidad de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la conformidad del Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, mediante el INFORME N° 0080-2025-MPS/GIDUR/JHTG, vistos los documentos en los considerandos de la presente resolución y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del art. 20ª de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, como miembros del Concejo Directivo de La Junta de Administración Del Servicio De Saneamiento (JASS) Puyugero, del Centro Poblado de Puyugero – distrito y provincia de Sihuas, del Departamento de Ancash, por el periodo 2025 – 2026, dos (02) años a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
Presidente	Nimio Puri Agreda	33242421
Tesorero	Juan Pablo Agreda Poma	33242772
Secretaria	Martha Fabian Córdova	33243205
Vocal 1	Marcelino Alejos Gaspar	80497478
Vocal 2	Isaac Acuña Barros	48010037

ARTÍCULO SEGUNDO. – REAFIRMAR al fiscal de la JASS, Sr. Eugenio Rosales Sevillano, vigente desde el año 2023 hasta el año 2025, en merito a la R.A. N° 163-2023-MPS/A.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Junta Administración Del Servicio De Saneamiento (JASS) Puyugero y al Área Técnica Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad y a los nuevos designados, para su conocimiento y fines que correspondan; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
GENETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3

Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.